



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 127/20

Lanús, 16 de DICIEMBRE de 2020

VISTO, el expediente N° 1082/20 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, la Resolución Rectoral N° 416/20 de fecha 19 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral del Visto la Universidad aprobó el "Protocolo para la implementación de mesas de exámenes en Curso de Ingreso, carreras de pregrado, grado y posgrado en el contexto de la virtualidad durante el período de emergencia sanitaria", mientras no se autoricen desde el Ministerio de Educación las mesas de exámenes presenciales;

Que, dicha Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 10ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inc. 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 416/20 de fecha 19 de noviembre de 2020, que aprobó el Protocolo para la implementación de mesas de exámenes en Curso de Ingreso, carreras de pregrado, grado y posgrado en el contexto de la virtualidad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Mario Oporto, Francisco Pestanha